

Alonzo Martínez de la Oja, Maestro de Obras de Arquitectura, y Maor f.º su Magestad de las Reales Tabacacas y Min.º de los Arroyos digo = que f.º orden de V.ª. excelencia de la Real Maor q.º llaman de la urbenca, la repartición de las aguas de la Zegua q.º llaman de los padros heronimos, y división de su toma del dho Arroyo maior, q.º es el primero que se fabricado f.º el riego y beneficio en aquel parage y el Partidor que llaman Arsequia del Real, con asistencia de los S.ºs Comisarios D.º Juan Bautista Texro, y D.º Ant.º Salon Vegido res perpetuos desta Ciudad = y D.º Pedro Thomas Juor de las aguas en esta Guerta = y digo que el año pasado f.º el mes de Abril con asistencia de dho S.ºs reconoci los dichos partidores que se estaban acabando de Redificar f.º darle la dotación de sus aguas al Creadm.º de la urbenca f.º lo qual el S.º D.º J.º de Barza me participo y se la planta y distribución de dichos partidores, y la dotación de sus aguas a dichos Creadamientos fecha f.º D.º Ant.º Lopezeta profeso en las Matemáticas, las quales dho particiones estan arregladas con toda perfección segun las tablas que riegan dichos Creadamientos sin que aya en dichos partidores y tomas adonde se entablan y toman sus aguas f.º sus Soleras agravia ninguna = Solo si se agravia en los tafamares y Aguilonos q.º debiden las aguas en sus puntas y Angulos obtusos y acutos, f.º que deben de llevar la misma regla de menor a Mayor en lo abierto de los Angulos obtusos de los Costados como los acutos previniendo el caudal de las aguas.